



C Columna

**Matías
Fernández Hartwig**
Diputado
por Los Ríos



Nacer sin derechos

Hace una semana, junto a diputadas y diputados de oposición, acudimos a la Contraloría General de la República para solicitar un pronunciamiento respecto de la Circular N°014 del Registro Civil.

Lo hicimos porque estábamos frente a una decisión profundamente preocupante: una instrucción administrativa que abría la puerta para negar la nacionalidad chilena a niños y niñas nacidos en nuestro país, hijos de personas migrantes en situación irregular o catalogadas como “transeúntes”.

No se trataba de un simple debate burocrático ni de una diferencia técnica. Lo que estaba en juego era algo mucho más profundo: el derecho de un recién nacido a existir jurídicamente, a tener identidad, protección y acceso a derechos básicos desde el primer día de vida. Porque cuando un Estado pone en duda la nacionalidad de un niño o una niña, también pone en riesgo su acceso a la salud, la educación y la seguridad social.

La circular no solo contravenía tratados internacionales suscritos por Chile y principios elementales de derechos humanos. También desconocía la jurisprudencia de nuestra Corte Suprema y una convicción democrática básica: ningún niño o niña puede ser castigado por la situación migratoria de sus padres.

Menos aún en un contexto donde la infancia requiere mayor protección y no nuevas formas de exclusión. Por eso valoramos que el Registro Civil haya corregido esta medida luego de las alertas levantadas por organizaciones migrantes, defensores de la niñez y distintos sectores políticos.

Rectificar, cuando se trata de proteger derechos fundamentales, no es una señal de debilidad, sino de responsabilidad democrática. Chile tiene derecho a discutir y fortalecer su política migratoria. Pero incluso en ese debate existen límites éticos y jurídicos que no podemos cruzar. Con las y los niños no se juega. Ningún recién nacido en Chile debe crecer bajo la amenaza de la exclusión, la incertidumbre o la negación de su identidad.